



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: PAV Organización de Eventos Profesional: planifica y gestiona desde cero

VISTO:

La creación del Campus Virtual Resolución del Honorable Consejo Superior 618/2016, en su Cap. 1, Art. 2, con el objeto de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y ofrecer un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, de investigación, extensión y difusión de la cultura.

La Resolución Rectoral 1914/2016, se dispone que el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), pasen a depender administrativamente de la Secretaría General del Rectorado y que su producción deba canalizarse a través del Campus Virtual. La incorporación de la dependencia Campus Virtual a través de la RHCS 618/2016, ratificada por la RHCS 1291/2019, al organigrama del Rectorado,

Que las Propuestas Académicas Virtuales que ofrece Campus Virtual UNC están orientadas a formar una comunidad de aprendizaje que facilite el acceso al conocimiento en diversas áreas del saber,

Que las Propuestas Académicas Virtuales que ofrece Campus Virtual de la UNC están diseñadas como formación para la vida y el trabajo, sin presuponer ni requerir ningún conocimiento previo en la materia de la que se ocupan,

La propuesta académica virtual presentada por Pilnik Valeria Daniela, DNI 31218747 , titulada Organización de Eventos Profesional: planificá y gestioná desde cero, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los medios necesarios para garantizar el desarrollo de las Propuestas Académicas Virtuales de manera ágil, dinámica, flexible, ordenada y que representen una oportunidad amplia de formación y capacitación a la comunidad.

Que en la actualidad estas actividades requieren de resoluciones que respalden las acciones realizadas, y permitan generar los certificados conforme a reglamentaciones vigentes

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CAMPUS VIRTUAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Propuesta Académica Virtual denominada **Organización de Eventos Profesional: planifica y gestiona desde cero** a cargo Pilnik Valeria Daniela DNI **31218747** , con una carga horaria de 20 hs. que se realizará en Campus Virtual UNC.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, archívese.